

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Priego de Córdoba

Núm. 5.398/2011

El Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hace saber:

Que por acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2011, se aprueba inicialmente la Modificación de Planeamiento de las NNSS, instada por D. Rafael de la Rosa Marín, en representación de la Residencia de Día de la Tercera Edad Jesús Nazareno C.B., cuyo objeto es modificar la calificación del suelo de la parcela donde se ubica dicha Residencia y pasarlos de EEM a SIPS, ampliando la actividad, aumentando el número de plantas, así como creando una nueva tipología edificatoria denominada EEM con retranqueo en C/ Baena, por tanto se plantea la modificación de la calificación, usos, sistemas y alineaciones de la zona de C/ Baena, redactado por el Arquitecto

to D. José Luis Rodríguez Mora.

Esta aprobación inicial lleva consigo la suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el área afectada por la modificación, por plazo máximo de un año, en los términos previstos en los arts. 27 de la Ley 7/02, LOUA, y 120 del Reglamento de Planeamiento, extinguiéndose dicha suspensión con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 39 de la LOUA y 128 del Reglamento de Planeamiento se somete esta modificación a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y publicación en uno de los diarios de mayor difusión provincial, así como en el Tablón de Anuncios del Municipio, pudiendo ser consultado el expediente, en esta Gerencia de Urbanismo, a efectos de la formulación de las alegaciones que se estimen procedentes.

Priego de Córdoba, 24 de mayo de 2011.- El Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo, Francisco Javier Tarrias Ruiz.